



Ministerio
de Educación
Gobierno Regional
de Ancash

Dirección Regional
de Educación
de Ancash

Unidad de Gestión
Educativa Local
Santa

Área de Gestión
Institucional



COMUNICADO N° 05

RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 098 - 2025 MINEDU **RDR. N° 1976-2025.**

El comité para el proceso de encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944 de la UGEL Santa, en el marco de las disposiciones contenidas en la RVM N° 098-2025 -MINEDU y el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES REGIONAL aprobado con la RDR N° 1976-2025, **CUMPLE CON PUBLICAR LOS RESULTADOS DE QUIENES ESTAN EN CONDICIÓN DE OBSERVADOS**, a fin de que puedan realizar la subsanación respectiva.

Se PRECISA que el postulante deberá presentar la declaración jurada debidamente llenada con letra legible e imprenta, suscrita y con huella dactilar en **ORIGINAL** de acuerdo al formato establecido en el ANEXO 02 de la RVM N° 098-2025-MINEDU, para lo cual se presentará ante la mesa de partes de manera presencial en la UGEL Santa debiendo solicitar que se adjunte a su expediente principal consignando el número de dicho expediente. De no realizar la SUBSANACIÓN en las fechas establecidas (19/11/2025) se considerará como NO APTO y por ende RETIRADO del proceso, ello en virtud de lo establecido en el sub numeral 5.5.3 de la RVM N° 098-2025-MINEDU.

Es **IMPORTANTE** señalar que de acuerdo al literal g) del subnumeral 5.3.6 de la RVM N° 098-2025-MINEDU la SUBSANACIÓN se trata únicamente respecto a la declaración jurada, razón por la cual en dicha actividad NO SE PUEDE PRECISAR el cargo ni la fase a la que postula, pues tal especificación se debió realizar en la actividad de inscripción.

Atentamente

El comité de Evaluación